



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP 50/2021 - EMEVEVE

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, la Resolución n° 111/2021 del Tribunal, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y los Expedientes Electrónicos EX-2021-26004-JUS-DCOMPRAS y EX-2022-24097-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el Expediente EX-2021-26004-JUS-COMPRAS se documentó la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, en el edificio sede del Tribunal (Cerrito n° 760) y la sede Diagonal (Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, pisos 9° y 10°), por un plazo de doce (12) meses, formalizada a través de la Licitación Pública n° 11/2021 y adjudicada a la firma EMEVEVE SA mediante la Resolución n° 111/2021.

La presidente de la empresa suscribió la Orden de Provisión n° 50/2021 y se dio inicio a las tareas determinadas en ese contrato, cuya finalización original estaba pautaada para el 15 de diciembre pasado.

Posteriormente, y por razones operativas, la Disposición DI-2022-472-TSJ-DGA amplió la vigencia de esa orden de compra hasta el 31/12/2022 (ver DI-2022-25134-TSJ-DGA)

Si bien por el Expediente EX-2022-22920-TSJ-DCOMPRAS tramita una nueva contratación de esta prestación, de acuerdo a lo expresado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-33311-TSJ-DCOMPRAS, atento al estado de la actuación es necesario extender el plazo del actual contrato para finalizar con el proceso de evaluación de las ofertas y gestionar la posterior aprobación y adjudicación del procedimiento en cuestión por parte del plenario del Tribunal.

En tal sentido, y a efectos de garantizar la continuidad de las labores, la repartición mencionada gestionó con el proveedor una extensión de la vigencia de la orden de provisión hasta el 28 de febrero de 2023, o hasta la firma de la nueva orden de provisión una vez adjudicada la licitación que se desarrolla por el Expediente Electrónico EX-2022-22920-TSJ-DCOMPRAS, condición aceptada por la firma contratista.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el archivo adjunto al IF-2022-33586-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-33721-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de prórroga de la vigencia del contrato, en los términos previstos por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Prorrogar** la vigencia de la Orden de Provisión n° 50/2021, a favor de la firma EMEVEVE SA, CUIT n° 30-71216744-7, cuyo objeto es la prestación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, en el edificio sede del Tribunal (Cerrito n° 760) y la sede Diagonal (Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, pisos 9° y 10°), hasta el 28 de febrero de 2023, o hasta la firma de la nueva orden de provisión una vez adjudicada la licitación que se desarrolla por el Expediente Electrónico EX-2022-22920-TSJ-DCOMPRAS, lo que ocurra en primer término.
2. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.